

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (Instituto) convoca a la ciudadanía chihuahuense radicada en el municipio de Juárez interesada en participar en el concurso público del proceso de selección y designación de la persona titular de la Oficina Regional Juárez de dicho ente público (Oficina Regional), de conformidad con las siguientes:

BASES

I. PUESTO A ELEGIR

Las personas interesadas podrán aspirar al puesto de titular de la Oficina Regional con adscripción a la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

II. MISIÓN DEL PUESTO

Coordinar y supervisar las tareas, funciones y atribuciones de la Oficina Regional, con base en la normativa vigente, a efecto de maximizar y brindar mayor observancia al fomento a la cultura democrática, la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía y el desarrollo de la función electoral en el municipio de Juárez.

III. OBJETIVO DEL PUESTO

Ejecutar las actividades y procedimientos, de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Estatal y los órganos centrales del Instituto, con el fin de que se apeguen a las disposiciones normativas y se cumplan los objetivos institucionales.

IV. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PUESTO

La persona Titular de la Oficina Regional tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a)** Coordinar las actividades de las áreas sustantivas de la Oficina Regional, con el fin de promover que se alineen a la estrategia del Instituto;

- b) Vigilar que la ejecución de las actividades de la Oficina Regional, así como las interacciones de esta con otras entidades se apegue a la normativa aplicable, en los términos del alcance definido para el mismo;
- c) Controlar los tiempos de ejecución de las estrategias de los órganos centrales, con el fin de promover que se cumplan los requerimientos establecidos y el mandato institucional;
- d) Fungir como enlace de la Oficina Regional con otras entidades, públicas y privadas, en tanto tengan como fin último la ejecución de las estrategias encomendadas a esa oficina;
- e) Coordinar, en su ámbito de competencia, los procesos de sustanciación y tramitación de los procedimientos sancionadores electorales ordinarios y especiales, así como de los medios de impugnación electoral de conformidad con las disposiciones aplicable, para promover el apego a la normatividad vigente;
- f) Proponer al Consejo Estatal la creación o modificación de estructura, acuerdos generales y otros instrumentos normativos relacionados en las atribuciones de la Oficina Regional para el mejor desempeño de sus actividades;
- g) Proponer al Consejo Estatal del Instituto las medidas que estime convenientes para lograr el cumplimiento y mejoramiento de las funciones de la Oficina Regional;
- h) Rendir informes trimestrales al Consejo Estatal del Instituto sobre el funcionamiento, resultados y servicios que presta la Oficina Regional; y
- i) Las demás que se determinen en la normativa aplicable.

V. REQUISITOS

Podrán participar las ciudadanas y los ciudadanos chihuahuenses que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Contar con la ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos políticos y electorales;

- b)** Ser originario o vecino del estado de Chihuahua, con una residencia efectiva en el municipio de Juárez de, al menos, cinco años consecutivos previos a la emisión de la presente Convocatoria;
- c)** Estar inscrita o inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
- d)** No haber sido candidato o candidata a cargo de elección popular, local o federal; dirigente nacional, estatal o municipal de partido político nacional o local, en los tres años inmediatos anteriores a la fecha de la designación;
- e)** No ser militante o pertenecer a un partido político;
- f)** Tener treinta años de edad al día de la designación;
- g)** Contar con título profesional;
- h)** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado con sentencia firme por delito grave;
- i)** No ser cónyuge, pariente consanguíneo o afán, en línea recta, sin limitación de grado o colateral por consanguinidad, dentro del cuarto grado o por afinidad dentro del segundo, de alguno de los integrantes del Consejo Estatal o la persona Titular de la Presidencia, salvo que el cargo se haya ocupado con anterioridad a la toma de posesión de dichos funcionarios públicos;
- j)** No contar al momento de su contratación, con un interés económico directo con el Instituto diverso a percibir la remuneración derivada de la prestación de su trabajo; y
- k)** No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.

VI. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- a)** Solicitud de registro con firma autógrafa, a través del formato que para tal efecto se habilite en el portal del Instituto;
- b)** Copia legible del acta de nacimiento;
- c)** Documentación necesaria para acreditar la residencia en el municipio de Juárez;

- d)** Copia legible del anverso y reverso de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral;
- e)** Copia del título o cédula profesional;
- f)** Copias de constancias que acrediten el cumplimiento del requisito relativo a contar con conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo;
- g)** Síntesis curricular actualizada, que deberá contener entre otros datos: el nombre completo; último nivel de estudios; trayectoria laboral, experiencia profesional; trayectoria política; y participación comunitaria o ciudadana, en el formato proporcionado para tal efecto;
- h)** Declaración bajo protesta de decir verdad firmada, empleando el formato que para tal efecto se habilite en el portal del Instituto, en la que se manifieste lo siguiente:
 - i. No haber sido candidato o candidata a cargo de elección popular, local o federal; dirigente nacional, estatal o municipal de partido político nacional o local, en los tres años inmediatos anteriores a la fecha de la designación;
 - ii. No ser militante o pertenecer a un partido político;
 - iii. No ser cónyuge, pariente consanguíneo o afín, en línea recta, sin limitación de grado o colateral por consanguinidad, dentro del cuarto grado o por afinidad dentro del segundo, de alguno de los integrantes del Consejo Estatal o la persona Titular de la Presidencia, salvo que el cargo se haya ocupado con anterioridad a la toma de posesión de dichos funcionarios públicos;
 - iv. No contar al momento de su contratación, con un interés económico directo con el Instituto diverso a percibir la remuneración derivada de la prestación de su trabajo;
 - v. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; y
 - vi. Que toda la documentación entregada al Instituto Estatal Electoral es auténtica y que su contenido es veraz.
- i)** Declaración de voluntad para recibir mediante el correo electrónico proporcionado en la solicitud de registro, toda clase de notificaciones relativas

a acuerdos, resoluciones y demás determinaciones de cualquier órgano del Instituto Estatal Electoral que les deban ser comunicadas personalmente. El correo electrónico proporcionado deberá contar con mecanismos de confirmación.¹

- j)** Declaración de haber leído los términos del Aviso de Privacidad del Concurso Público Abierto.²

Los formatos de los incisos **a)**, **g)** y **h)** se encuentran en la página de Internet del Instituto www.ieechihuahua.org.mx/oficina_regional_juarez. El formato de las declaraciones de los incisos **i)** y **j)** se encuentran contenidas en los formatos de los incisos **a)** y **h)**, respectivamente.

VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Los plazos para el desarrollo de las etapas del Concurso Público establecidas en esta Convocatoria son los siguientes:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación y difusión de la convocatoria	4 al 14 de noviembre de 2022
Registro y postulación de las personas aspirantes	15 de noviembre de 2022 al 16 de enero de 2023
Revisión de requisitos legales	17 al 20 de enero de 2023
Publicación de personas que cumplan requisitos legales	23 de enero de 2023
Aplicación del examen de conocimientos	25 de enero de 2023
Publicación de calificaciones	30 de enero de 2023
Aplicación de la evaluación psicométrica	3 de febrero de 2023
Publicación de orden de entrevistas	3 de febrero de 2023
Aplicación de entrevistas y valoración curricular	7 al 10 de febrero de 2023
Publicación de calificaciones finales	14 de febrero de 2023
Designación de la persona titular de la Oficina Regional Juárez	15 de febrero de 2023
Protesta de la persona titular de la Oficina Regional Juárez	16 de febrero de 2023

¹ Contenida en el formato de solicitud de registro señalada en el inciso **a)**.

² Contenida en el formato de la declaración bajo protesta de decir verdad señalada en el inciso **h)**.

VIII. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria se desarrollará en las etapas siguientes, las cuales son independientes y definitivas:

1. Publicación y difusión de la Convocatoria.
2. Registro y postulación de personas aspirantes.
3. Revisión de requisitos legales.
4. Aplicación del examen de conocimientos.
5. Aplicación de la evaluación psicométrica.
6. Aplicación de entrevistas y valoración curricular.
7. Calificación final.
8. Designación de la persona titular de la Oficina Regional Juárez.
9. Utilización de las listas de reserva.

1. Publicación y difusión de la Convocatoria

La presente Convocatoria y sus anexos serán publicados en la página de Internet del Instituto www.ieechihuahua.org.mx/oficina_regional_juarez, a partir del **4 de noviembre de 2022**.

La difusión de la presente Convocatoria se llevará a cabo del **4 al 14 de noviembre de 2022**, a través de las páginas de Internet del Instituto y redes sociales institucionales.

2. Registro y postulación de personas aspirantes

Las personas interesadas deberán presentar su documentación durante el periodo comprendido del **15 de noviembre de 2022 al 16 de enero de 2023**, con la posibilidad de realizarlo de las siguientes formas:

- **Física** (en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas):
 - Oficinas centrales del Instituto (ubicadas en Av. División del Norte, número 2104, col. Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua).
 - Oficina Regional Juárez del Instituto (Calle Fray Servando Teresa de Mier, número 6541, col. San Lorenzo, C.P. 32320, Juárez, Chihuahua).
- **Electrónica** (de manera digitalizada por tipo de documento en formato PDF a la dirección de correo electrónico oficialiadepartes@ieechihuahua.org.mx)

En ambos casos, se le asignará un folio con el que dará seguimiento a las diversas fases del procedimiento, a través de la publicación en estrados y en la página de Internet del Instituto.

El acuse de recibo tendrá como único propósito dar por recibida la documentación ahí referida, sin que ello implique que se tenga por acreditado el cumplimiento de requisitos.

Cuando se opte por la entrega en forma física, la persona aspirante deberá presentar el original y copia de los documentos a entregar (base IV de la Convocatoria) para su cotejo. El Instituto generará un acuse de recibo que se le entregará al momento de la recepción.

Respecto de la documentación que se reciba a través de correo electrónico, por la misma vía se remitirá el acuse respectivo, así como la información sobre la fecha, el horario y el lugar del cotejo correspondiente.

En todos los casos, los documentos originales serán devueltos a las personas aspirantes después de realizar el cotejo documental, excepto los formatos del Instituto.

La Presidencia será la responsable de concentrar los expedientes de las personas aspirantes que realicen el cotejo, elaborando una lista y señalando las inconsistencias u omisiones en los documentos presentados.

3. Revisión de requisitos legales

La Presidencia del Instituto revisará la documentación proporcionada por las personas aspirantes del **17 al 20 de enero de 2023**. En caso de detectar algún documento faltante o inconsistente, mediante correo electrónico les requerirá subsanar la omisión en un lapso no mayor a 24 horas a partir de su notificación, por lo que el aspirante deberá remitir la documentación solicitada a través del correo electrónico oficialiadepartes@ieechihuahua.org.mx para su validación. En caso de no contestar el requerimiento, se tendrá como no presentado el registro y postulación de la persona aspirante.

En ningún caso se aceptarán documentos presentados en fecha, lugar y horario distintos a los determinados en esta etapa ni se aceptarán justificantes de inasistencia de cualquier índole. Tampoco se aceptará ningún tipo de representación, gestión de negocios o buenos oficios para el desahogo de esta etapa.

Una vez realizada la revisión de los requisitos legales, la Presidencia realizará un dictamen con la lista de los folios de aspirantes mujeres y de aspirantes hombres que acreditaron los requisitos legales previstos, así como aquellos que no dieron cumplimiento, a más tardar el **23 de enero de 2023**, el cual será publicado en la página de Internet del Instituto www.ieechihuahua.org.mx/_oficina_regional_juarez y notificado a las personas interesadas a través de correo electrónico.

3. Aplicación del examen de conocimientos

La aplicación del examen de conocimientos se llevará a cabo de manera presencial el **25 de enero de 2023**. Para tal efecto, las personas aspirantes deberán acudir al lugar y horario que serán publicados en la página de Internet del Instituto www.ieechihuahua.org.mx/oficina_regional_juarez, y notificados a las personas interesadas a través del correo electrónico proporcionado.

Para tener derecho a presentar el examen de conocimientos, las personas aspirantes deberán acreditar su identidad con el folio asignado por el Instituto y por alguno de los siguientes documentos:

- a. Credencial para votar vigente;
- b. Licencia de conducir;
- c. Cédula profesional con fotografía; o
- d. Pasaporte vigente.

No se podrá sustentar el examen de conocimientos en fecha, hora o condiciones distintas a los establecidos en la presente Convocatoria, ni se aceptarán justificantes de inasistencia de cualquier índole.

El examen de conocimientos se compone por los módulos siguientes:

1. **Competencias básicas** (competencia comunicativa y competencia matemática).
2. **Conocimientos técnicos** (conocimientos: del Sistema Político y Electoral Mexicano, en materia electoral, educación cívica y participación ciudadana).

Se trata de un examen que cuenta con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación, que contiene 130 preguntas (reactivos) de opción múltiple, cada una con cuatro opciones de respuesta, de las cuales sólo una es correcta, reactivos que se dividen de la siguiente manera:

MÓDULO	NÚMERO DE REACTIVOS
Competencias básicas (competencia comunicativa y competencia matemática)	90
Conocimientos técnicos (conocimientos del Sistema Político y Electoral Mexicano, en materia electoral, educación cívica y participación ciudadana)	40
Total	130

Las preguntas del examen están vinculadas con los conocimientos generales que deben poseer las personas aspirantes para desempeñar eficientemente las funciones como titular en la Oficina Regional. Cada uno de los reactivos cumple con los lineamientos técnicos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) que garantizan su pertinencia y validez; en su elaboración y validación participaron especialistas en las áreas que evalúan el instrumento.

El tiempo para resolver el examen será de 4 horas, dividido de la siguiente manera:

MÓDULO		DURACIÓN
Competencias básicas	Competencia comunicativa	1 hora con 30 minutos
	Competencia Matemática	1 hora
Conocimientos técnicos	Conocimientos del Sistema Político y Electoral Mexicano, en materia electoral, educación cívica y participación ciudadana	1 hora con 30 minutos
Total		4 horas

El examen de conocimientos tendrá ponderación del 60 por ciento de la calificación final, esta se obtendrá del promedio de las calificaciones obtenidas, según las ponderaciones siguientes:

MÓDULO	NÚMERO DE PREGUNTAS	PONDERACIÓN
Competencias básicas (competencia comunicativa y competencia matemática)	90	40%
Conocimientos técnicos (conocimientos del Sistema Político y Electoral Mexicano, en materia electoral, educación cívica y participación ciudadana)	40	60%
Total	130	100%

Una vez aplicado el examen, la Presidencia organizará dos listas con los folios de las personas aspirantes que pasarán a la etapa de la evaluación psicométrica, una para aspirantes mujeres y otras para aspirantes hombres, listas que se ordenarán de mayor

a menor calificación en relación con el número de folio, las cuales serán publicadas a más tardar el **30 de enero de 2023** en la página de Internet del Instituto www.ieechihuahua.org.mx/_oficina_regional_juarez.

Para determinar las personas aspirantes que pasarán a la siguiente etapa del Concurso Público, en el ordenamiento de cada lista de resultados se aplicarán los criterios siguientes:

- I. Obtener en el examen de conocimientos una calificación igual o mayor a 7.00, en una escala de cero a diez sin redondeo.
- II. Ubicarse dentro de las primeras 14 personas aspirantes (siete mujeres y siete hombres) que hayan obtenido las calificaciones más altas.
- III. El número antes mencionado podrá incrementarse en cada lista en caso de empate en la calificación de su género.

5. Aplicación de la evaluación psicométrica

La evaluación psicométrica se aplicará en una sola sesión el **3 de febrero de 2023**, en los horarios establecidos para tal efecto. La evaluación psicométrica ofrecerá información complementaria sobre las competencias de las personas aspirantes relacionadas con el puesto concursado, tales como: visión institucional, liderazgo, ética y responsabilidad administrativa, trabajo en equipo y redes de colaboración y, análisis y toma de decisiones bajo presión.

Dicha evaluación se calificará en una escala de cero a diez, con dos posiciones decimales, sin redondeo. La calificación obtenida en esta evaluación tendrá una ponderación del 10 por ciento en la calificación final del Concurso Público.

La UACJ será la institución especializada para diseñar, elaborar, aplicar y calificar esta etapa de la Convocatoria.

La sede y horario para la aplicación de la evaluación psicométrica se difundirán en la página de Internet del Instituto www.ieechihuahua.org.mx/_oficina_regional_juarez.

Para tener derecho a presentar la evaluación psicométrica, las personas aspirantes deberán:

- Asistir puntualmente a la sede en fecha y horario definidos por el Instituto,
- Presentar el folio otorgado por el Instituto y
- Acreditar su identidad con alguno de los documentos siguientes:
 - a. Credencial para votar vigente;
 - b. Licencia de conducir;
 - c. Cédula profesional con fotografía; o
 - d. Pasaporte vigente.

No se podrá sustentar la evaluación psicométrica en sede, fecha u hora distintos a los establecidos, ni se aceptarán justificantes de inasistencia de cualquier índole. Las personas aspirantes que no se presenten quedarán descartadas del Concurso Público.

6. Aplicación de entrevistas y valoración curricular

La Presidencia publicará en la página de Internet del Instituto www.ieechihuahua.org.mx/oficina_regional_juarez, los calendarios de entrevistas de las personas aspirantes mujeres y hombres indicando el folio, fecha y hora de aplicación, así como los nombres de las consejeras y los consejeros electorales responsables de efectuarlas, a más tardar el **3 de febrero de 2023**.

Las entrevistas se realizarán por videoconferencias del **7 al 10 de febrero de 2023**.

Las personas aspirantes deberán conectarse a las entrevistas en la fecha y hora definidos. En caso de no presentarse, la persona aspirante perderá su derecho a la entrevista y quedará descartada del Concurso Público.

La valoración curricular se realizará atendiendo a los datos contenidos en la síntesis curricular y en la documentación presentada para acreditar su historia laboral, su experiencia en materia electoral, así como su participación en actividades cívicas y sociales.

La entrevista tendrá como finalidad determinar la idoneidad y capacidad de la persona aspirante entrevistada para obtener el cargo como titular de la Oficina Regional Juárez.

La entrevista y la valoración curricular tendrá una ponderación del 30 por ciento de la calificación final, esta se obtendrá del promedio de las calificaciones otorgadas por las consejeras y los consejeros electorales responsables de efectuarlas, desglosada conforme a lo siguiente:

ETAPA	COMPETENCIAS	PARÁMETROS	PORCENTAJE INDIVIDUAL	PORCENTAJE FINAL
Valoración curricular	1. Historia profesional y laboral	1.1 Grado de estudios	5%	10%
		1.2 Experiencia laboral	5%	
	2. Participación en actividades cívicas y sociales	2.1 Colaboración en actividades altruistas, en organizaciones no gubernamentales, colegios o barras profesionales, cámaras empresariales	5%	5%
	3. Experiencia en materia electoral	3.1 Laborar en órgano electoral	5%	15%
		3.2 Laborar en proceso electoral y/o de participación ciudadana	5%	
		3.3 Estudios o capacitaciones en materia electoral	5%	
Entrevista	4. Apego a principios rectores	4.1 Imparcialidad e independencia	10%	15%
		4.2 Legalidad	5%	
	5. Aptitudes e idoneidad para el cargo	5.1 Liderazgo	15%	55%
		5.2 Comunicación	10%	
		5.3 Trabajo en equipo	10%	
		5.4 Negociación	15%	
		5.5 Profesionalismo e integridad	5%	
Total				100%

Las consejeras y los consejeros electorales serán responsables de requisitar la cédula de entrevista correspondiente a la brevedad posible, a efecto de que dicha información se entregue a la Presidencia a más tardar el **13 de febrero de 2023**.

7. Calificación final

La calificación final se integrará con los resultados del examen de conocimientos, la evaluación psicométrica, las entrevistas y valoración curricular, atendiendo a la ponderación siguiente:

ETAPA	PONDERACIÓN
Examen de conocimientos	60%
Evaluación psicométrica	10%
Entrevista y valoración curricular	30%
Total	100%

La calificación final se expresará con un número entero y dos posiciones decimales sin redondeo. La lista de resultados finales incluirá el folio de las personas aspirantes que obtuvieron una calificación igual o mayor a 7.00. Las calificaciones menores a 7.00 se considerarán no aprobatorias y las personas aspirantes quedarán descartadas del Concurso Público.

En caso de empate se aplicarán los criterios siguientes:

- a) Mayor calificación en el examen de conocimientos.
- b) Mayor calificación en la entrevista y valoración curricular.
- c) Mayor calificación en la evaluación psicométrica.
- d) Mayor experiencia en materia electoral.
- e) Mayor grado académico.

De ser necesario, la Presidencia podrá solicitar información o documentos adicionales para la aplicación de los criterios antes señalados.

Después de resolver los empates que se presenten, a más tardar el **14 de febrero de 2023**, el Instituto publicará en su página de Internet www.ieechihuahua.org.mx/oficina_regional_juarez, una lista con los folios de las personas aspirantes ordenados de mayor a menor calificación final en estricto orden

de prelación, describiendo la calificación que obtuvieron en cada una de las etapas de la Convocatoria.

8. Designación de la persona titular de la Oficina Regional Juárez

La Presidencia presentará al Consejo Estatal un dictamen debidamente fundado y motivado, con los nombres de las dos mujeres y los dos hombres aspirantes con las mejores calificaciones de todas las etapas del proceso de selección.

El Consejo Estatal del Instituto designará, a más tardar el **15 de febrero de 2023**, a la persona que consideren más idónea y capaz para ocupar la titularidad de la Oficina Regional Juárez. El acuerdo de designación será publicado en el Periódico Oficial del Estado y notificado a las personas concursantes en el correo electrónico proporcionado para tal efecto.

La toma de protesta de la persona designada para la titularidad de la Oficina Regional Juárez será el **16 de febrero de 2023**, para entrar a partir de la misma fecha.

La persona que resulte designada deberá entregar la documentación que se les solicite en las oficinas centrales de este Instituto para su contratación.

De no presentarse la persona designada a tomar posesión del puesto en la fecha, se le requerirá por escrito a través del correo electrónico registrado que, en un término de tres días hábiles manifieste y justifique la causa por la que no se ha presentado, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna se tendrá por declinada la designación y, no formará parte de la lista de reserva del cargo concursado.

9. Utilización de las listas de reserva

Una vez que se designe a la persona ganadora, la Presidencia integrará una lista de reserva, en la que se incluirán a las personas no ganadoras que aprobaron todas las etapas del Concurso Público, con calificación final de 7.00 o más. Esta lista se ordenará

de mayor a menor calificación y tendrá una vigencia de un año a partir de su publicación.

Las listas de reserva serán publicadas en la página de internet del Instituto www.ieechihuahua.org.mx/oficina_regional_juarez.

La Presidencia llevará a cabo el seguimiento de la lista de reserva y, en caso de ser necesario por la vacante del puesto, realizará la designación conforme a la prelación de dicha lista.

IX. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones se realizarán mediante el portal del Instituto www.ieechihuahua.org.mx/oficina_regional_juarez, salvo aquellas que deban realizarse de manera personal a las personas aspirantes, mismas que se practicarán a través del correo electrónico que hayan proporcionado en su solicitud de registro y surtirán efectos a partir de que se tenga confirmación de recepción automática del envío.

X. TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

La documentación e información que aporten las personas aspirantes recibirán el tratamiento que establece la Ley General de Protección de Datos Personales, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y el Aviso de Privacidad respectivo, que se publicará en el portal de Internet del Instituto www.ieechihuahua.org.mx/oficina_regional_juarez.

XI. SUSPENSIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

El Consejo Estatal del Instituto podrá suspender temporal o definitivamente el desarrollo del Concurso Público, por causas extraordinarias justificadas. Lo anterior deberá hacerse del conocimiento de las personas aspirantes.

XII. CUESTIONES NO PREVISTAS

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Presidencia, de conformidad con la normativa en la materia.

Para cualquier aclaración o duda sobre los contenidos de esta Convocatoria, puede comunicarse al teléfono (614) 432-1980, extensiones: 1992 y 2003, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: hpereza@ieechihuahua.org.mx y cmoralesm@ieechihuahua.org.mx ; en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.